



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**ACUERDO GENERAL 21/2025 EMITIDO POR EL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

Ciudad de México, once de noviembre de dos mil veinticinco.

**C O N S I D E R A N D O**

- I. Con fundamento en el artículo 6 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, previene que corresponde a la Presidencia del Tribunal Superior Agrario, proponer y acordar las medidas administrativas que sirvan para simplificar y hacer más expedita la administración de la justicia agraria, así como facilitar a las partes el desahogo de sus promociones ante los Tribunales Agrarios.
- II. El H. Pleno del Tribunal Superior Agrario en sesión administrativa de once de noviembre de dos mil veinticinco, aprobó el calendario de suspensión de actividades correspondiente al año dos mil veintiséis, que concierne al ejercicio jurisdiccional del Tribunal Superior Agrario y Tribunales Unitarios Agrarios, así como de las oficinas administrativas, y determinó que en esos lapsos no correrán los términos en los procedimientos agrarios a que se refiere la Ley de la Materia ni las disposiciones que de ella emanan, así como la práctica de diligencia alguna; por lo que, con fundamento en la disposición reglamentaria que antecede y con base en la consideración que se sustenta este Órgano Jurisdiccional:

**A C U E R D A**

**PRIMERO.** Quedan suspendidas las actividades jurisdiccionales del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios, así como de las Oficinas Administrativas durante el año de dos mil veintiséis, en consecuencia, no correrán plazos ni términos concernientes a los procedimientos agrarios que se ventilen en los Tribunales Agrarios, ni se practicará diligencia alguna, en los días que se indican a continuación:

<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Motivo</b>
1 y 2	Enero	Año Nuevo 2026 y día inhábil.
2	Febrero	Conmemoración a la Promulgación de la Constitución de 5 de febrero de 1917.
16	Marzo	Conmemoración al 21 de marzo, Natalicio de Benito Juárez.
2 y 3	Abril	Jueves y viernes de Semana Santa.
1	Mayo	Día del Trabajo.
5	Mayo	Conmemoración de la Batalla de Puebla.
16 al 31	Julio	Primer periodo vacacional.
16	Septiembre	Conmemoración a la Independencia de México.
2	Noviembre	Día de Muertos.
16	Noviembre	Conmemoración al 20 de noviembre, día de la Revolución Mexicana.
16 al 31	Diciembre	Segundo periodo vacacional.

**SEGUNDO.** El presente calendario queda sujeto a las modificaciones que resulten consecuentes a la suspensión de actividades del Órgano de Administración Judicial.

**TERCERO.** La suspensión de actividades aplica para la atención de los trámites y procedimientos relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información de derechos ARCO y en general para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tal motivo, por conducto de la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional, hágase llegar copia certificada del presente acuerdo a Transparencia para el Pueblo, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; lo anterior para los efectos legales pertinentes.

**CUARTO.** Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Jurisdiccional notifíquese la presente determinación a las autoridades correspondientes del Poder Judicial Federal y demás autoridades para los efectos legales que estimen pertinentes.

**QUINTO.** Este acuerdo entra en vigor a partir del **uno de enero de dos mil veintiséis**; publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Federación, en el Boletín Judicial Agrario y página web de los Tribunales Agrarios; asimismo, a manera de aviso hágase del conocimiento por conducto de la Secretaría General de Acuerdos el presente proveído a los Tribunales Unitarios Agrarios para efectos de fijar este acuerdo en los estrados correspondientes para que surta efectos.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, firman las Magistradas Numerarias, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

  
**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ**

**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS**

  
**LIC. MARIBEL CONCEPCION MENDEZ DE LARA**

  
**MTRO. ALBERTO PÉREZ GASCA**

  
**DR. GUADALUPE ESPINOZA SAUCEDA**

  
**MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
**LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**

*La Secretaría General de Acuerdos, certifica y hace constar que la presente foja número 3 corresponde al acuerdo general 21/2025 emitido por este Órgano Jurisdiccional en sesión administrativa de once de noviembre de dos mil veinticinco.*

**KSH\***

